ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:

Fecha:	28 de julio de 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y NORMATIVA, Y GESTIÓN DE LA GENERACIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, REQUERIDOS POR LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO
1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, fue creada como una entidad especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en virtud de lo cual, se halla en el deber de contar con el personal suficiente para desarrollar las actividades del área administrativa.

Que los servicios de soporte, mantenimiento, actualizaciones normativas y transacción de documentos de facturación electrónica constituyen un componente esencial de los procesos administrativos, financieros de la Entidad, por cuanto permiten soportar las operaciones económicas realizadas, facilitar el registro y control de las transacciones y atender las obligaciones de carácter tributario y contable que resulten aplicables.

Que esta contratación contribuye a la operación de la solución tecnológica requiere contar de manera permanente con servicios especializados de soporte técnico y funcional, mantenimiento, atención de incidentes, actualización tecnológica, actualización frente a modificaciones normativas y demás actividades necesarias para garantizar que los documentos electrónicos sean generados, transmitidos, validados y gestionados de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por la autoridad competente.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y NORMATIVA, Y GESTIÓN DE LA GENERACIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, REQUERIDOS POR LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO

Código UNSPSC	Descripción
84111506.	Servicios de facturación electrónica

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En el presente contrato se aplicarán todos los fines y principios previstos en la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa (art. 207) y la gestión fiscal (art. 267), las cláusulas excepcionales y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, los conflictos de intereses, los principios generales del derecho y los de derecho administrativo, las disposiciones previstas en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N° 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así el Manual de Contratación de LA E.S.E. (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

La modalidad de contratación directa se fundamenta en el numeral 5.1.2.2 capítulo V del Manual de Contratación de la E.S.E. (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E., de ser necesario.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.

6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga de manera enunciativa, más no limitativa, a cumplir oportunamente con las siguientes obligaciones:
1. Prestar el servicio de soporte técnico y funcional relacionado con la plataforma, sistema o solución tecnológica destinada a la generación, validación, transmisión, recepción, consulta y gestión de documentos de facturación electrónica.
2. Efectuar las actualizaciones técnicas, funcionales y de seguridad que resulten necesarias para mantener la operación de la solución y corregir errores, fallas o vulnerabilidades que puedan afectar su funcionamiento.
3. Implementar las actualizaciones derivadas de cambios en la normatividad aplicable a la facturación electrónica.
4. Mantener la solución habilitada para la generación y transmisión de los documentos electrónicos objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos por las autoridades competentes.
5. Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente la información comercial, financiera, tributaria, contable y de terceros administrada a través de la solución.
6. Adoptar medidas razonables de seguridad de la información para proteger los datos y documentos procesados mediante la plataforma frente a accesos, modificaciones, pérdidas o usos no autorizados.
7. Disponer de personal técnico competente para atender las actividades de soporte, mantenimiento, actualización normativa y demás servicios comprendidos en el objeto contractual.
8. Atender las solicitudes de EL CONTRATANTE de conformidad con la clasificación y prioridad de cada incidente o requerimiento.
9. Mantener mecanismos de respaldo y recuperación, cuando estos se encuentren incluidos dentro del alcance técnico contratado, procurando la disponibilidad e integridad de la información procesada.
10. Obtener y mantener todos los permisos y autorizaciones requeridos para la adecuada prestación de los Servicios.
11. Cumplir las demás obligaciones técnicas, operativas y legales que se deriven de la naturaleza del servicio y que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual

5.	**OBLIGACIONES A CARGO DE LA E.S.E.**

1. Pagar al Contratista las contraprestaciones establecidas en el presente contrato, de manera puntual, en la forma y tiempos establecidos.
2. No entregar bajo ninguna circunstancia, ni por ningún motivo, pagos o documentación al personal suministrado por el Contratista y que pudiese implicar la existencia de una relación laboral.
3. El Contratante podrá a su discreción y elección proporcionar a El Contratista toda la información que requiera, así como facilitarle el acceso a su documentación para consulta, poniendo a su disposición todo el material informativo que sea necesario, a fin de obtener y garantizar los mejores resultados en los servicios que le preste.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó un proceso de búsqueda en el SECOP, de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se solicitó y recibió cotización con el fin de establecer los valores unitarios del mercado, a la cual se anexa a la presente y hará parte integral del presente estudio previo.

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos recientemente con objeto similar, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA-OBJETO	VALOR
065-2025	SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y TRANSACCIÓN DE DOCUMENTOS.	$1.902.357, oo

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MLC ($1.961.506,00), incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	De acuerdo con la naturaleza y alcance del servicio requerido, la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Tasco requiere contratar una persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y organizacional necesaria para garantizar la prestación continua del servicio de soporte, mantenimiento, actualización tecnológica y normativa, así como la generación, validación, transmisión, recepción y gestión de los documentos electrónicos de facturación. La prestación del servicio requiere contar con infraestructura tecnológica, personal técnico especializado y capacidad para atender oportunamente los requerimientos e incidentes, así como para implementar los cambios técnicos y normativos exigidos por las autoridades competentes durante la ejecución contractual.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El contratista deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionados con facturación electrónica y soluciones tecnológicas para la generación, validación, transmisión, recepción y gestión de documentos electrónicos, así como en soporte técnico, mantenimiento y actualización de dichas soluciones.

		La experiencia deberá permitir demostrar capacidad para atender cambios técnicos, funcionales y normativos, gestionar oportunamente errores, rechazos e inconsistencias en la transmisión de documentos electrónicos y garantizar la continuidad y seguridad de la información procesada por la E.S.E.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Sí.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Para la vigencia anterior, el último contrato celebrado contempló un valor de $16.666.599
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	El proceso de selección del contratista fue por contrato de suministro, se realizó por contratación directa.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100%
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se plantearon pagos parciales con periodicidad mensual, de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual previa presentación del informe respectivo al supervisor del contrato y los soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además de los soportes de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución mensual, donde se reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución desde el cuatro (04) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, descrita por la entidad hasta por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad culminar la presente vigencia.

11. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del presente contrato, que asciende a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($1.961.506,00) M/CTE., será cancelado por la ESE al Contratista en dos (2) pagos, de la siguiente manera: 1. Primer pago: Un pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($980.753,00) M/CTE., previa acreditación de la ejecución efectiva del cincuenta por ciento (50%) de las obligaciones contractuales, presentación del informe de actividades correspondiente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales y contractuales aplicables. 2. Segundo y último pago: El saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($980.753,00) M/CTE., será pagado una vez

se haya cumplido con la terminación y liquidación del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, acreditación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos establecidos en el contrato. PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC de la Entidad, y se efectuarán previa presentación de los documentos requeridos para el trámite de la cuenta, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución ni del valor del contrato

12. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. **2026000265,** acorde con la siguiente descripción:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.004.01	Sistematización	$1.961.506,oo
TOTAL:		$1.961.506,oo

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato de SUMINISTRO, se suscribe en virtud de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, el contratista deberá cumplir los requisitos que acrediten su idoneidad, relacionados en el ítem 10 del presente estudio.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Prob. residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Responsable
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	**Definición insuficiente del alcance del servicio**, incluyendo documentos electrónicos, funcionalidades, soporte y actualizaciones requeridas.	El servicio contratado podría no atender integralmente las necesidades de la E.S.E.	2	4	6	Alto	E.S.E.	Definir claramente en estudios previos, contrato y anexos el alcance de la solución, documentos incluidos, soporte, mantenimiento, actualizaciones y niveles de atención.	1	3	4	Bajo	E.S.E. / Supervisor
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	**Contratación de un proveedor sin experiencia suficiente** en facturación electrónica y gestión de documentos electrónicos.	Fallas en la prestación del servicio, demoras en soporte y afectación de la facturación.	2	5	7	Alto	E.S.E.	Verificar experiencia específica, capacidad técnica y organizacional del contratista.	1	4	5	Medio	E.S.E.
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Indisponibilidad de la plataforma de facturación electrónica** que impida generar, validar o transmitir documentos.	Retrasos o imposibilidad de facturar y transmitir documentos electrónicos, afectando los ingresos y procesos administrativos de la E.S.E.	3	5	8	Extremo	Contratista	Mantener disponibilidad de la solución, mecanismos de contingencia, soporte técnico y atención prioritaria de incidentes críticos.	2	4	6	Alto	Contratista

4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Fallas en la transmisión de documentos electrónicos** hacia la autoridad tributaria o sistema de validación correspondiente.	Rechazo, retraso o imposibilidad de validar los documentos generados.	3	5	8	Extremo	Contratista	Monitorear la transmisión, gestionar estados y respuestas, corregir errores y efectuar reintentos cuando técnicamente proceda.	2	4	6	Alto	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	**Cambios en la normativa de facturación electrónica, documentos equivalentes electrónicos o documentos soporte.**	La solución puede quedar desactualizada y generar documentos que no cumplan los requisitos exigidos.	4	5	9	Extremo	Contratista	Monitorear cambios normativos e implementar oportunamente las actualizaciones necesarias para mantener la solución ajustada a los requisitos aplicables.	2	4	6	Alto	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio / Tecnológico	**Cambios en especificaciones técnicas, anexos o mecanismos de validación de la autoridad tributaria.**	Errores de validación, rechazo de documentos o interrupción de la transmisión.	3	5	8	Extremo	Contratista	Mantener actualizada la solución frente a cambios técnicos y realizar pruebas de funcionamiento antes de su implementación cuando sea posible.	2	4	6	Alto	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Generación de documentos con información incorrecta o inconsistente** por errores de parametrización o funcionamiento de la plataforma.	Rechazo de documentos, necesidad de correcciones, reprocesos y afectación de los procesos de facturación.	3	4	7	Alto	Contratista / E.S.E.	Parametrización adecuada, pruebas, validaciones, revisión de información y atención de errores reportados por los usuarios.	2	3	5	Medio	Contratista / E.S.E.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la atención de incidentes o requerimientos** formulados por la E.S.E.	Prolongación de fallas y afectación de la operación de facturación.	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer canales de soporte, clasificación de incidentes y tiempos de respuesta y solución de acuerdo con su criticidad.	2	3	5	Medio	Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Fallas de conectividad o comunicación entre la plataforma y los servicios de validación electrónica.**	Imposibilidad temporal de transmitir o recibir respuestas sobre documentos electrónicos.	3	4	7	Alto	Contratista / E.S.E.	Monitorear la conectividad; identificar si la falla corresponde a la E.S.E., al proveedor o al sistema externo; activar mecanismos de contingencia.	2	3	5	Medio	Contratista / E.S.E.
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Fallas de seguridad informática que permitan accesos, modificaciones, pérdida o uso no autorizado de información.**	Compromiso de información financiera, tributaria, comercial y de terceros.	2	5	7	Alto	Contratista	Implementar controles de acceso, autenticación, gestión de usuarios, protección de información, monitoreo y medidas de	1	4	5	Medio	Contratista

												seguridad razonables.					
11	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Operacional	**Pérdida, alteración o corrupción de información o documentos electrónicos** procesados por la solución.	Pérdida de trazabilidad, reprocesos y dificultades para acreditar las operaciones realizadas.	2	5	7	Alto	Contratista / E.S.E.	Implementar mecanismos de respaldo y recuperación cuando estén incluidos en el alcance contratado y establecer procedimientos de contingencia.	1	4	5	Medio	Contratista / E.S.E.
12	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Fallas en los mecanismos de respaldo o recuperación**, cuando hagan parte del servicio.	Imposibilidad de recuperar información o documentos procesados.	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar respaldos conforme al alcance contratado, verificar su ejecución y efectuar pruebas de recuperación cuando corresponda.	1	4	5	Medio	Contratista
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	**Errores de los usuarios de la E.S.E.** en la parametrización, generación o gestión de documentos.	Documentos incorrectos, rechazos, reprocesos y requerimientos innecesarios de soporte.	3	3	6	Alto	E.S.E.	Designar usuarios autorizados, establecer controles internos, capacitar cuando corresponda y utilizar los canales de soporte para resolver inquietudes.	2	2	4	Bajo	E.S.E.
14	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Incompatibilidad de la solución con sistemas operativos, navegadores, infraestructura o componentes tecnológicos utilizados por la E.S.E.**	Disminución de funcionalidad o imposibilidad de utilizar determinados componentes del servicio.	2	4	6	Alto	Contratista / E.S.E.	Definir requerimientos técnicos, informar cambios tecnológicos y realizar actualizaciones de compatibilidad.	1	3	4	Bajo	Contratista / E.S.E.
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Rechazo de documentos electrónicos por inconsistencias técnicas, tributarias o de información.**	Necesidad de corrección y retransmisión, retrasos en facturación y posibles dificultades en el recaudo.	3	4	7	Alto	Contratista / E.S.E.	Monitorear estados de validación, identificar causas de rechazo, informar oportunamente y corregir las inconsistencias atribuibles a la solución.	2	3	5	Medio	Contratista / E.S.E.
16	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Falla en la recepción o gestión de respuestas y estados generados por la autoridad tributaria.**	Falta de trazabilidad sobre aceptación, rechazo o estado de los documentos transmitidos.	2	4	6	Alto	Contratista	Implementar mecanismos de consulta, recepción, almacenamiento y seguimiento de respuestas y estados.	1	3	4	Bajo	Contratista
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Falta de personal técnico especializado del contratista** para atender oportunamente los incidentes.	Retrasos en soporte, solución de fallas y actualizaciones.	2	4	6	Alto	Contratista	Disponer de personal competente y mecanismos de escalamiento para incidentes de	1	3	4	Bajo	Contratista

												diferente criticidad.					
18	General	Externo	Ejecución	Financiero	**Dificultades financieras del contratista** que afecten su capacidad operativa.	Disminución de la capacidad de soporte o incumplimiento de obligaciones.	2	4	6	Alto	Contratista	Mantener capacidad financiera y operativa suficiente durante la ejecución contractual.	1	3	4	Bajo	Contratista
19	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	**Falta de seguimiento de la supervisión** sobre incidentes, actualizaciones y cumplimiento de las obligaciones.	Detección tardía de incumplimientos y afectación de la calidad del servicio.	2	4	6	Alto	E.S.E.	Designar supervisor idóneo, revisar periódicamente el cumplimiento, incidentes, reportes y solicitudes de soporte.	1	3	4	Bajo	E.S.E.
20	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Obsolescencia tecnológica de la solución o de componentes utilizados para su funcionamiento.**	Disminución de funcionalidad, incompatibilidad o necesidad de actualización tecnológica.	2	4	6	Alto	Contratista	Mantener la solución actualizada y comunicar oportunamente necesidades de actualización o cambios tecnológicos.	1	3	4	Bajo	Contratista
21	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico / Regulatorio	**Falta de permisos, autorizaciones o habilitaciones requeridas para la prestación del servicio.**	Imposibilidad de prestar legal o técnicamente determinados componentes del servicio.	2	5	7	Alto	Contratista	Obtener y mantener vigentes los permisos, autorizaciones, habilitaciones y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio.	1	4	5	Medio	Contratista
22	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	**Incumplimiento de obligaciones de confidencialidad o protección de la información.**	Afectación de información financiera, tributaria, comercial o de terceros y posibles responsabilidades para las partes.	2	5	7	Alto	Contratista	Incluir obligaciones de confidencialidad, restricciones de acceso, medidas de seguridad y reporte de incidentes.	1	4	5	Medio	Contratista
23	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Fallas de energía, internet o infraestructura tecnológica de la E.S.E.** que impidan utilizar la plataforma.	Interrupción temporal de las actividades de facturación electrónica.	3	3	6	Alto	E.S.E.	Mantener condiciones adecuadas de conectividad, energía e infraestructura y disponer de mecanismos internos de contingencia.	2	2	4	Bajo	E.S.E.
24	General	Externo	Ejecución	Naturaleza / Fuerza mayor	**Eventos de fuerza mayor o caso fortuito** que afecten la prestación del servicio o las comunicaciones con sistemas externos.	Suspensión temporal de actividades o retrasos en la generación y transmisión de documentos.	2	4	6	Alto	Según causa	Activar mecanismos de contingencia, informar oportunamente, documentar el evento y adoptar las medidas necesarias para restablecer el servicio.	1	3	4	Bajo	Según corresponda

15. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

16. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde el cuatro (04) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre de 2026. El lugar de ejecución será el Municipio de Tasco.

17. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Este contrato se rige por las normas del derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Paya.

La naturaleza del contrato corresponde a la prestación servicios técnicos, sin que implique el desarrollo de actividades profesionales, de apoyo a la gestión o subordinación laboral, razón por la cual no se configura como contrato de prestación de servicios.

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de contratación directa por cuantía, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad

18. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la Tesorera de la E.S.E , quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del interventor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato. 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce interventoría. quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

19. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Certifico que dentro de la planta de personal de la E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

20. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD

Persona natural o jurídica que acredite idoneidad y experiencia relacionada con el objeto de que se pretende contratar; deberá anexar:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía de representante legal.
- Oferta económica
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Consulta de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN actualizado.

21.	Responsable del Estudio Previo:



LIZ JACKIE MORENO RICAURTE
GERENTE